

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, A de octubre de 2017

RES. PRESIDENCIA Nº ///S /2017

VISTO:

El memo SI Nº 60/2017, la Resolución CM Nº 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Memo N° 60/2017, la Dra. Laura Dané, Secretaria de Innovación solicita se declaren como inhábiles los días 12 y 23 de octubre de 2017, para la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a fin de llevar a cabo la capacitación e implementación del Sistema de Expediente Judicial Electrónico EJE.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1°: Declarar como inhábiles los días 12 y 23 de octubre de 2017, para la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, en virtud de la capacitación e implementación sobre el Sistema de Expediente Judicial Electrónico "EJE", sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.
- Art. 2°: Remítanse los antecedentes para ratificación del Plenario.
- Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifiquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas a la Secretaría de Innovación, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº ///S /2017

Dra. MARCELA I. BASTERA
Presidenta

Consejo de la Magistratura
Pode/ Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

